





Ademas el referido producto se aromatizará con cualquier vegetal apropiado, como por ejemplo, de canela, cacahuete, vainilla u otra.

En cuanto a la presentación y acondicionamiento de tal producto será en absoluto variable, al igual que las máquinas y aparatos empleados en su preparación y en general en cuanto no altere, cambie ó modifique la esencialidad de la patente descrita.

----- N O T A -----

Esta patente se refiere a "UN PRODUCTO DE COMPOSICION VEGETAL DEL QUE POR INFUSION SE OBTIENE UNA BEBIDA REFRESCANTE", debiendo recaer dicha patente sobre la siguiente REIVINDICACION en la que se determina su mencionado objeto:

Reivindica la recurrente la propiedad y explotación exclusiva del citado producto que esencialmente consiste en una mezcla en las condiciones debidas de chufa, avena, cebada, trigo, habas, arroz y maiz, todo debidamente tostado y molido al que se agrega una esencia aromatizadora cualquiera adecuada, tal y como se detalla en la descripción que antecede.

Barcelona 31 de Octubre de 1925.

P. A.

*A. Fernández*